

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2022-0035.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada se notificó del auto admisorio de la demanda, así:

La ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, se notificó el 29 de septiembre de 2022 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la demanda lo hizo, tal y como obra dentro del expediente digital.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se notificó el 3 de octubre de 2022, pero no compareció al proceso.

Los cinco (5) días para que la parte actora presentara la reforma de la demanda vencieron el 25 de octubre de 2022 y durante ese término guardó silencio.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 252

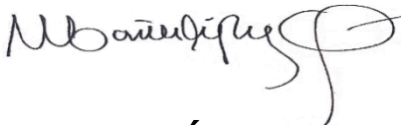
Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JAIME BETANCUR GÓMEZ, tal y como obra en el expediente digital.

En igual sentido, se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la UNIÓN TEMPORAL ABACO PANIAGUA & COHEN, para representar a COLPENSIONES, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hace la UNIÓN TEMPORAL ABACO PANIAGUA & COHEN al doctor DANIEL QUINTERO BLANDÓN con C.C. nro. 1.088.313.478 y T.P. nro. 305.744 del C.S. de la Judicatura. En consecuencia, se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido.

Para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 038 de marzo 28 de 2023

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA